



Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Macuspana, Tabasco, 02 de junio de 2026.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM), en apego a los principios de legalidad, transparencia, respeto institucional y debido proceso, informa a la sociedad sobre los hechos relacionados con la manifestación (huelga de hambre) que mantiene el ciudadano Ricardo Antonio Serafín en las inmediaciones de esta casa de estudios.

Ante diversos señalamientos realizados públicamente por el promovente, el Instituto considera pertinente precisar que el ciudadano Ricardo Antonio Serafín fue cesado en esta institución el 11 de septiembre de 2019, derivado de un procedimiento administrativo interno iniciado a partir de denuncias presentadas por alumnos y padres de familia relacionadas con presuntas conductas contrarias al Código de Ética, la normatividad y los reglamentos institucionales vigentes. Como resultado de dicho procedimiento, se determinó su separación del cargo conforme a las disposiciones aplicables.

Posteriormente, el interesado promovió un juicio laboral radicado bajo el expediente número 340/2020 ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, procedimiento que actualmente continúa en trámite.

Es importante señalar que, hasta este momento, no existe resolución definitiva o laudo firme emitido por la autoridad competente que determine responsabilidad alguna a cargo del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, ni que ordene la reinstalación o el pago de prestación alguna en favor del promovente.

Respecto de las acciones emprendidas por el promovente como forma de protesta, el Instituto precisa que éstas obedecen exclusivamente a una decisión personal y voluntaria, por lo que cualquier situación derivada de las mismas corresponde a su ámbito de responsabilidad individual y es ajena a la actuación institucional de esta casa de estudios.

El ITSM respeta plenamente el derecho de toda persona a manifestarse de manera pacífica; sin embargo, reitera que toda controversia de carácter laboral debe resolverse por las vías institucionales y mediante las determinaciones que emitan las autoridades competentes.

Finalmente, hacemos un respetuoso llamado a la ciudadanía y a los medios de comunicación a privilegiar la información verificada y objetiva, así como a dar seguimiento a este asunto a través de los cauces institucionales correspondientes.

ATENTAMENTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA



2026
año de
Margarita
Maza

